



Personería Municipal de Anapoima

Anapoima, once (11) de agosto del 2025.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ANAPOIMA

CERTIFICA

Que, revisando la Planta de Personal de la Personería Municipal de Anapoima, se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, DE ARCHIVO, INVENTARIO Y DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA, PARA EL AÑO 2025.**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)

Que, las **RAZONES POR LAS QUE NO SE PUEDE REALIZAR CON PERSONAL DE PLANTA** son:
Dentro de la Personería del municipio de Anapoima se cuenta con una planta de personal limitada y conformada por: Personero Municipal, nivel: directivo, grado: 04, código: 06 y secretaria nivel: técnico, grado: 02, código: 440, con lo cual evidentemente no se puede realizar el cumplimiento de las múltiples funciones normativas delegadas a la Personería. Por lo cual se certifica la inexistencia para prestar el servicio a contratar descrito previamente.

Para constancia se firma en el Despacho de la Personería, a los once (11) días del mes de agosto de 2025.


RICHARD MEJÍA
Personero Municipal

Certificado de existencia o insuficiencia personal CPS 005 de 2025

